

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra FIDEICOMISO P.A.
PROYECTO PALO DE AGUA (REPRESENTADO POR LA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.), HENRY LEONARDO PICO
ENCISO Y, BAU HAUS NEGOCIOS PROYECTOS.

Radicado: 110013103 009 2020 00221 00.

Ingresó: 12/04/2023

RESPUESTA OFICIOS CAUTELARES

Incorpórese a los autos la comunicación emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en la que da cuenta del acatamiento de la cautelar ordenada sobre el inmueble con FMI No. 50N-20805807, y la misma póngase en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes¹. Igualmente, las respuestas que dan cuenta de la nota devolutiva de los embargos decretados sobre los inmuebles de los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

(Cuatro Providencias)

eba

¹ Documento: "13RespuestaOrip".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03fb7a4e2e5253a9e270dc51507ff8279689c69fac1a1bc54d3a827c6c0c93f6**

Documento generado en 22/09/2023 08:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>